



Municipalidad Distrital de Pocollay.

Alcaldía.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 113-2016-MDP-T.

POCOLLAY, 24 DE MAYO DEL 2016

VISTO:

El Contrato de Trabajo de carácter Temporal Nº 052-2016-MDP de fecha 03 de mayo del 2016, mediante la cual se contrata de forma temporal al CPC. Bartolomé Tacora Quino, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del 01 de abril de 2016. Y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la emisión de acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a los lineamientos de política diseñados por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público, con este objeto es necesario efectuar las contrataciones de las plazas vacantes y Asignación de funciones a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya el fortalecimiento y permite una mayor funcionalidad administrativa y de servicio en el marco de los instrumentos de gestión debidamente aprobados.

Que, el Art. 20 incs. 17 y 18 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 77 del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y la Constitución Política del Perú, corresponde al Alcalde la contratación de personal para las plazas vacantes según el CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP).

Por lo que en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al CPC.BARTOLOME TACORA QUINO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con efectividad a partir del 01 de mayo del 2016, debiendo de cumplir sus funciones conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que a través de la Oficina de Administración y Finanzas se efectúe el pago correspondiente por las labores que desempeñe.

ARTICULO TERCERO: El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las partidas correspondientes del presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Archivo
GM
OAJ
OAF
OPP
UPER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)